

MC/2174

**Original: inglés
4 de julio de 2005**

NONAGÉSIMA REUNIÓN

**INFORME DE LA CENTÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ginebra

7 de junio de 2005

ÍNDICE

	<u>Página</u>
APERTURA DE LA REUNIÓN	1
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES	1
ELECCIÓN DE LA MESA	1
ADOPCIÓN DEL PROGRAMA	1
DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL Y DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	2
MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2004	8
INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	8
DECLARACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL	9
REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2005	11
ESCALA DE CUOTAS PARA 2006	12
OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL SUBCOMITÉ DE PRESUPUESTO Y FINANZAS	13
Cuestiones específicas planteadas por la Directora General Adjunta en su discurso ...	13
Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto	13
Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición – Fondo 1035	15
Transferencias	15
OTRAS CUESTIONES	16
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	16
CLAUSURA DE LA REUNIÓN	16

INFORME DE LA CENTÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Comité Ejecutivo se congregó para celebrar su Centésima segunda Reunión en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, el martes 7 de junio de 2005. Se celebró una sesión. Al no estar presentes el Presidente y Vicepresidente, el Director General inauguró la reunión que fue presidida ulteriormente por el Excmo. Sr. Lars Pira (Guatemala).

2. Asistieron a esta Reunión los representantes de los siguientes Estados Miembros del Comité Ejecutivo¹: Alemania, Argelia, Canadá, Congo, Costa Rica, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, Italia, Japón, Marruecos, México, Nigeria, Perú, la República Islámica del Irán, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia y Yemen.

3. También estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benín, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Chile, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guinea, Irlanda, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kenya, Letonia, Madagascar, Malta, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Bolivariana de Venezuela, República de Corea, República Checa, República Democrática del Congo, República Dominicana, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Senegal, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, y Zambia¹.

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buen y debido orden las credenciales de los representantes y observadores de los Estados Miembros.

ELECCIÓN DE LA MESA

5. El Excmo. Sr. Lars Pira (Guatemala) y la Sra. Prangtip Chansomsak (Tailandia) fueron elegidos por unanimidad como Presidente y Vicepresidenta respectivamente.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

6. El Comité Ejecutivo aprobó el Programa que figura en el documento MC/EX/664.

¹ Véase la Lista de Participantes (MC/EX/670).

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL Y DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

7. El Director General informó sobre las actividades de la OIM consecutivas a la catástrofe del tsunami asiático de diciembre de 2004, a las que se había consagrado gran parte del tiempo y de los recursos de la Organización en los últimos meses. Inicialmente, la OIM había trabajado con las fuerzas armadas en distintos países, a las que recurrió para el transporte inmediato de suministros de urgencia por aire o por mar. La mayoría de esas fuerzas armadas ya había abandonado la escena del desastre y, actualmente, la OIM estaba cooperando con otros órganos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y toda una serie de organizaciones gubernamentales que comprendía la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Las actividades de la OIM consistían esencialmente en ofrecer albergue y asistencia médica y en luchar contra la trata de personas, y se realizaban principalmente en Indonesia y Sri Lanka y, en menor medida, en Tailandia. Los donantes habían respondido unánimemente al llamamiento que formulara la OIM por aproximadamente 75 millones de dólares EE.UU., como parte del llamamiento conjunto para el maremoto del Océano Índico - tsunami. Uno de los primeros en aportar generosos fondos había sido el Gobierno del Japón, y luego siguieron varios otros donantes: gobiernos, organizaciones gubernamentales y el sector privado. Si deseaban obtener más información sobre las actividades de la OIM podían consultar la *Actualización informativa de la OIM sobre la respuesta y rehabilitación tras la catástrofe del tsunami asiático* del 1º de junio de 2005.

8. Las dimensiones económicas y de desarrollo de la migración también ocupaban un lugar preponderante en la labor de la OIM, ya que se consideraba que una gestión adecuada de la migración económica podía tener repercusiones positivas. Por consiguiente, la Organización estaba trabajando con diversos gobiernos y organizaciones internacionales con miras a satisfacer los crecientes desafíos que planteaba la migración a fin de que fuera un motor para la prosperidad mundial y el desarrollo social.

9. Un ejemplo de esta cooperación figuraría en el próximo *Informe del Banco Mundial sobre las perspectivas económicas mundiales*, que contendría una aportación de la OIM sobre la migración internacional y las repercusiones de las remesas de los migrantes en las economías en desarrollo. Ese Informe, encararía cuestiones de datos y política, y trataría de si las remesas eran cruciales en muchos países en desarrollo, fomentaban la inversión o simplemente incitaban al consumo, y también examinaría cómo se podía resolver la compleja ecuación de las remesas, el comercio exterior, la inversión extranjera y la ayuda al desarrollo.

10. La OIM trabajaba activamente en el campo de las remesas acopiando datos sobre las transferencias en distintas partes del mundo, facilitando la inversión de las remesas en microempresas y promoviendo una acertada gestión de las remesas. Las comunidades en ultramar desempeñaban un papel preponderante en el desarrollo económico de los países de origen, y, por ello, la OIM estaba trabajando para cerciorarse de que los Objetivos de desarrollo del milenio tuvieran debidamente en cuenta los beneficios que podrían obtenerse de relaciones adecuadas con esas comunidades. La OIM también estaba trabajando con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el contexto del Grupo de Ginebra sobre Migración, para alentar al máximo la complementariedad entre la Agenda Internacional para la Gestión de la Migración de la Iniciativa de Berna y el Marco multilateral no vinculante de la OIT, todo ello con miras a contar con una perspectiva migratoria basada en el derecho. También llevaba a cabo programas internacionales de contratación y selección para diversos países. El Gobierno de

Austria había solicitado a la OIM que trabaje conjuntamente con el Reino Unido, Austria y la Comisión Europea en la elaboración de una declaración de Viena sobre migración durante la presidencia de Austria de la Unión Europea en 2006.

11. Tras las consultas celebradas con la Organización Mundial del Comercio (OMC), la OIM tenía previsto incluir en su reciente base de datos internacional relativa al derecho sobre migración, una sección sobre los movimientos temporales en el marco del Modo 4 del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS), en realidad, se trataría de un compendio de leyes, reglamentos y procedimientos nacionales que rigen la entrada y permanencia de los proveedores internacionales de servicios. También se pondría en contacto con el sector privado para ver cómo se ha de canalizar el movimiento de responsabilidades sociales empresariales en el ámbito de la migración.

12. Por último, a finales de junio de 2005, se publicaría el *Informe sobre las migraciones en el mundo en 2005*, con interesantes análisis sobre los costos y beneficios de la migración internacional para el desarrollo, el crecimiento económico y el mercado laboral global.

13. Las siguientes delegaciones formularon declaraciones: el Japón, Suiza, la República Islámica del Irán, Tailandia, los Estados Unidos, Sri Lanka, Benín, Bélgica, los Países Bajos, Argelia, que habló en nombre del Grupo Africano, y la República Democrática del Congo.

14. Varios oradores felicitaron al Presidente y a la Vicepresidenta por su elección y varias delegaciones expresaron su reconocimiento a los miembros de la Mesa saliente por su labor. Asimismo, algunos representantes encomiaron al Director General por su conducción de la Organización y agradecieron su valioso informe.

15. También hubo varios oradores que apoyaron y encomiaron las actividades de la OIM en la Sede y en el terreno. La delegación del Japón dijo que su país, manteniendo su creencia en el concepto de “seguridad humana”, consideraba que las personas autosuficientes eran idóneas para ayudar a los demás a desarrollar la sociedad. Por consiguiente, el Japón concedía gran importancia a la colaboración con la OIM en materia de lucha contra la trata y mantenía un compromiso firme con el Proceso de Bali sobre la trata de personas. El representante de Suiza felicitó a la OIM por su activa cooperación con las autoridades nacionales suizas en la Iniciativa de Berna y por su apoyo para llevar a buen puerto la Agenda Internacional para la Gestión de la Migración en la Conferencia Berna II, celebrada en diciembre de 2004. La delegación de los Estados Unidos reconoció la eficacia de la OIM al haber transportado a partir de 2004 a 45.000 angoleños desde Zambia y la República Democrática del Congo para que retornasen a Angola y al haber satisfecho las necesidades de apoyo médico y logístico estipuladas en el Programa de los Estados Unidos de Reasentamiento, además del suministro de asistencia técnica a la Comisión de Reclamación de Bienes de Iraq y el apoyo de fortalecimiento institucional al Ministerio de Desplazados y Migración de Iraq. El representante de Sri Lanka agradeció la asistencia técnica y el fortalecimiento institucional en gestión migratoria global de la OIM, actividades esenciales en situaciones de emergencia y posconflicto, y también su papel para contribuir a la consolidación de la paz en su país. La delegación de la República Democrática del Congo puso de relieve la valiosa asistencia de la OIM para reglamentar los movimientos migratorios en situaciones de posconflicto en su país. En particular, la OIM había contribuido al funcionamiento eficiente del sistema universitario al identificar a miembros de la diáspora que podrían ocupar puestos académicos vacantes y, en el marco de su Programa de Migración para el Desarrollo de África (MIDA), para identificar a grupos capaces de beneficiar de préstamos a fin de establecer microempresas. El representante de Benín alabó el apoyo brindado por la OIM para

transferir a profesionales a instituciones universitarias en su país y el establecimiento de una base de datos sobre la diáspora. El representante de la República Islámica del Irán apreciaba la iniciativa de la OIM de organizar talleres sobre migración y desarrollo y esperaba que prosiguiera esa actividad. La delegación de Tailandia agradeció a la OIM la ayuda que, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y países terceros, había brindado en el marco del proceso de reasentamiento. La Organización había transportado a los desplazados a su país de destino y apoyado las actividades destinadas a facilitar su reasentamiento.

16. Varios oradores destacaron su voluntad de cooperar con la Organización en distintas esferas de migración, en particular, al concienciar sobre la trata de personas y al emprender actividades de lucha contra la trata. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) trabajasen conjuntamente sobre cuestiones migratorias, en particular sobre la trata de personas, incluida la trata de menores y de trabajadores migrantes ilegales.

17. Durante la reunión, muchos de los representantes de los representantes destacaron la rápida respuesta de la OIM en la zona devastada por el tsunami del Océano Índico en diciembre de 2004. La delegación del Japón habló de la cooperación de su país con la Organización que había prestado asistencia a las víctimas de la catástrofe en Indonesia y Sri Lanka, construyendo albergues y transportándolos. El representante de Sri Lanka agradeció profundamente a la OIM sus esfuerzos oportunos a fin de salvar y proteger vidas, poner en marcha el proceso de reconstrucción y de restauración de medios de sustento y a los donantes, particularmente al Gobierno del Japón, por haber puesto rápidamente a disposición recursos y haber dado el ejemplo sobre cómo facilitar una respuesta efectiva de cara al tsunami, ya que había sido la peor catástrofe natural en la historia de su país.

18. Con relación al presupuesto, el representante de Suiza expresó satisfacción por la decisión de la Organización de asignar recursos adicionales a la seguridad del personal en el marco de la Resolución N° 1111 (LXXXVIII) relativa a la Utilización de los ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para financiar los gastos de seguridad del personal, que también sufragaría la contribución anual de la OIM a la Oficina del Departamento de las Naciones Unidas de Seguridad y Vigilancia (UNDSS). Sin embargo, exhortó a que las asignaciones de seguridad del personal se sufragasen en la Parte de Administración del Presupuesto en lugar de mediante Ingresos discrecionales y que los Estados Miembros adoptasen una decisión al respecto, habida cuenta que la plantilla de la OIM había cuadruplicado y que desde 1998 se había registrado un considerable deterioro en las condiciones de seguridad. Había llegado el momento de que todos los Estados Miembros pagasen el costo que ello tenía. La delegación de Sri Lanka encomió a la OIM por restringir los gastos administrativos a pesar del considerable crecimiento en la Parte de Operaciones del Presupuesto y por su eficacia al proveer oportunamente los estados de cuentas que contenían detalles de los gastos operativos y administrativos. A ella se unió el representante del Japón que felicitó a la OIM por sus esfuerzos en curso para racionalizar las operaciones y reestructurar la Organización.

19. La delegación de Suiza anunció que el Gobierno de Suiza aportaría una contribución voluntaria de 400.000 francos suizos a la Parte de Administración del Presupuesto. El representante del Japón dijo que su Gobierno, conjuntamente con las Naciones Unidas, había decidido contribuir a través del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana al proyecto de salud que se realizaba en Tailandia.

20. El representante de Bélgica dijo que la OIM, conjuntamente con otras organizaciones internacionales, podría desempeñar un papel preponderante para alentar el buen gobierno en los países de emigración al ofrecer apoyo mediante programas como el MIDA. Cabía encomiar que la Organización concediera atención a los aspectos económicos de la migración, por ejemplo al efecto de las remesas en la economía nacional, pero también era preciso considerar los aspectos políticos que debían tenerse debidamente en cuenta.

21. La delegación del Japón, si bien reconoció que la OIM estaba en condiciones de adaptarse rápidamente a las nuevas situaciones, destacó que debía mantener algunas de sus actividades básicas. Consideraba que la OIM debía seguir racionalizando, reestructurando y estableciendo prioridades claras. Mientras siguiera ese camino, contaría con el apoyo del Gobierno del Japón.

22. Dos oradores, alentaron a la OIM a adoptar una actitud dinámica de cara a su estrategia global. El representante de los Estados Unidos expresó que habría que concebir un plan estratégico a tres a cinco años que sirviera de base a futuras consultas y deliberaciones. Asimismo, la Organización debía asumir un papel preponderante en materia migratoria, haciendo hincapié en las iniciativas regionales e interregionales para consolidar la cooperación y las alianzas y ofrecer asesoramiento político en materia migratoria. El representante de Suiza expresó preocupación por la tendencia a la subcontrata y sus posibles efectos en la calidad de los servicios brindados a gobiernos y migrantes. El 18 por ciento de los gastos de todos los programas operativos, es decir, 112 millones de dólares EE.UU., había sido objeto de subcontrata en 2004. Por otra parte, como Suiza ya había reiterado en diversas oportunidades, los sectores de servicios que deberían estructurar las actividades de la OIM respetando la Constitución y estrategia de la OIM, a veces carecían de una perspectiva conceptual coherente. Por cierto, el dinamismo de la OIM, se acompañaba a menudo de una fragmentación de sus actividades operativas.

23. Varias delegaciones aludieron al mandato de la OIM. El representante de los Estados Unidos destacó la importancia de comprender cómo había ido evolucionando el mandato de la OIM a lo largo de los años y cómo mantenía su flexibilidad, cualidad que la delegación de Sri Lanka consideraba un atributo valioso en la respuesta a la reciente catástrofe del tsunami. El representante de Bélgica exhortó a los Estados Miembros a adoptar una perspectiva dinámica de cara a la cambiante naturaleza del mandato. La delegación de Suiza, al comentar el párrafo 182 del documento Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2004 (MC/2173), preguntó si la tarea de “suministrar protección efectiva y apoyo a los trabajadores migrantes y a sus familiares” incumbía a la OIM, puesto que la comunidad internacional había conferido el mandato de protección concretamente al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), al ACNUR y al UNICEF, y no a la OIM. Es más, era sorprendente que la Memoria (Cuadro 4, página 22) no contuviera estadísticas por género fidedignas para un tercio de los migrantes transportados por la Organización en 2004.

24. Con relación a las transferencias, dijo que si bien el Gobierno de Suiza entendía la necesidad de limitar los gastos administrativos, esperaba que a largo plazo dichas restricciones no tuvieran efectos negativos en la calidad, en la eficiencia ni en el personal. En 2005, la Administración debería conceder prioridad a consolidar las medidas del Centro Administrativo de Manila, recomendadas por los Interventores Exteriores de Cuentas y por la Oficina del Inspector General de la OIM. El orador no comprendía la lógica detrás de la redistribución de tareas administrativas entre el Centro de Manila y el segundo centro que estaba siendo considerado por la Administración (véase Actualización de las transferencias a Manila (MC/EX/667)). La

delegación de Argelia, hablando en nombre del Grupo Africano, habló a favor de las medidas de transferencia puesto que facilitaban la ampliación de la Organización al tiempo que la mantenían dentro de los límites de un crecimiento nominal cero y dijo que la localización del CAM fue crucial en el suministro de asistencia rápida de cara al tsunami. Por consiguiente, el Grupo Africano solicitó a la Administración que considerase el establecimiento de un centro administrativo en África que permitiera a la OIM encarar rápida y eficazmente en función de los costos las considerables corrientes migratorias ocasionadas por conflictos armados, desastres naturales y otros acontecimientos.

25. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que sería necesaria la continua asistencia de donantes y organizaciones internacionales para que la Academia de Estudios sobre Migración y Refugiados en Teherán pudiera llevar a cabo sus programas. Observó con satisfacción que el proyecto destinado a apoyar las actividades de la Academia se había incluido en el Programa y Presupuesto para 2005 (documento MC/2144). La República Islámica del Irán experimentaba desde hacía mucho tiempo diversas cuestiones migratorias y esperaba que las crecientes necesidades y mayor cooperación dieran lugar a la realización de nuevos proyectos en los próximos años.

26. La representante de los Países Bajos pidió información con relación al Grupo de Ginebra sobre Migración, es decir, a su funcionamiento, la frecuencia con que se reunía, la naturaleza de sus deliberaciones y en qué medida su establecimiento afectaba el funcionamiento de otras organizaciones. Se preguntaba si dicho Grupo o la OMC fueron consultados sobre el valor que tendría la base de datos acopiada por el Departamento de Derecho Internacional sobre Migración de la OIM relativo al Modo 4 del AGCS con relación a los movimientos temporales, y destacó que en la medida de lo posible era preciso evitar cualquier duplicación de esfuerzos.

27. La delegación de Argelia, hablando en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Administración el notable equilibrio regional en las asignaciones del Fondo 1035 en 2004, y alentó a que se mantuviera ese equilibrio a lo largo de 2005. Dicho Fondo podía consolidar el vínculo entre la migración y el desarrollo y, por ello, los Estados Miembros deberían desempeñar un papel activo en la segunda evaluación del Fondo prevista por la Administración. Confirmó que el Grupo Africano no se oponía al incremento propuesto de 110.000 francos suizos en la Parte de Administración del Presupuesto, que se financiarían de las contribuciones prorrateadas adicionales de los Estados Miembros. También reiteró el pedido de que los proyectos para África se diferenciaron de aquéllos para el Medio Oriente puesto que ambas regiones encaraban problemas diferentes. Exhortó a los países donantes a financiar los programas de migración y desarrollo pendientes en África, y a la Administración a redoblar esfuerzos para obtener fondos con miras a la ejecución de dichos proyectos. Con relación a las contribuciones prorrateadas pendientes de pago dijo que, a pesar de las dificultades económicas, algunos países africanos habían reembolsado parcialmente sus contribuciones adeudadas y otros tenían previsto establecer planes de reembolso. Ello no obstante, estos esfuerzos no figuraban en el Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (SCBF/278) del 20 de abril de 2005. El Grupo Africano alentó a la Administración a proseguir su diálogo sobre esta cuestión a fin de concluir acuerdos que fueran mutuamente satisfactorios.

28. La delegación de la República Democrática del Congo solicitó al Gobierno de Suiza que facilitara visados para los delegados invitados a conferencias internacionales en Ginebra y la delegación de Benín confirmó que su Gobierno había adoptado medidas para cancelar sus contribuciones adeudadas y exhortó a la Organización adherir a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

29. El Director General, en respuesta a una pregunta de la delegada de los Países Bajos, dijo que la labor del Grupo de Ginebra sobre Migración proseguía satisfactoriamente. Este Grupo estaba integrado por los directores de seis organismos, es decir: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el ACNUR, el ACNUDH, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la OIM, y se reunía trimestralmente para debatir cuestiones migratorias. Además era una red útil y un instrumento de coordinación para quienes se ocupaban de la migración. La relación con el Departamento de Derecho Internacional sobre Migración sería debatida con el Grupo en la próxima reunión. Los miembros del Grupo habían expresado interés en los empeños de la OIM por consolidar el derecho con una excepción. En contactos bilaterales con miembros del Grupo, la OIM había debatido la contribución del Derecho Internacional sobre Migración a los convenios de la OIM sobre trabajadores migrantes y a la base de datos del Modo 4 del AGCS sobre movimientos temporales. Opinaba que los gobiernos encontrarían sumamente útil contar con un compendio relativo a los regímenes de admisión y visado vigentes para los proveedores de servicios del Modo 4 y al Derecho Internacional sobre Migración a nivel nacional, regional e internacional.

30. El Sr. Perrouchoud, Asesor Jurídico, en respuesta a las observaciones de la delegación de Suiza, dijo que el término “suministrar protección efectiva” se había debatido largamente en la OIM. Había que establecer una distinción entre la protección legal y la protección *de facto*. Esta última se refería a la protección que en cierta medida concedía una organización internacional mediante su mera presencia o realización de actividades. Cuando la OIM ofrecía asistencia, por ejemplo a las personas vulnerables en situaciones de conflicto armado, fomentaba la protección efectiva del derecho a la integridad física, o el derecho a la vida. Si bien únicamente las organizaciones como el CICR y el ACNUR tenían un mandato oficial y legal de protección, había otros organismos internacionales que podían desempeñar un papel protector en la realización de sus actividades. En otras palabras, el término clave en “suministrar protección efectiva” es “efectiva” y no “protección”. La Organización aspiraba a colmar, en lo posible, la brecha en la formulación de instrumentos internacionales y en su aplicación práctica.

31. El Departamento de Derecho Internacional sobre Migración inició sus funciones el 1º de mayo de 2005. Ya había publicado *International Migration Law: Glossary on Migration*, que existía en inglés y ruso y pronto se publicaría en árabe y español. También se estaban preparando para su publicación los informes de los simposios sobre migración y protección de los derechos humanos, organizados por la OIM en Dakar en octubre de 2004 y en Bogotá y Managua en marzo de 2004. Asimismo, se estaban realizando estudios sobre los aspectos jurídicos de la migración y la biometría. Por otra parte, ofrecía servicios de asesoramiento a gobiernos que solicitaban información en cuanto a la elaboración de leyes migratorias o proponía enmiendas a las mismas de conformidad con las normas internacionales. Se tenía previsto organizar, en septiembre de 2005, un seminario de derecho internacional sobre migración en el Instituto internacional de derecho humanitario de San Remo. También se organizarían seminarios más cortos en Tayikistán y Turkmenistán. Actualmente, el Derecho Internacional sobre Migración comprendía cursos de capacitación organizados por diversas unidades de la OIM. Por ejemplo, en la Academia de estudios sobre migración y refugiados de Teherán, en África meridional y en África occidental en cooperación con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), y para el personal de la OIM. La base de datos del Modo 4 de AGCS era otra importante tarea de gran complejidad. Actualmente, contenía la mayoría de los instrumentos internacionales y regionales y, normalmente, en octubre de 2005 se incorporarían las legislaciones nacionales. Se acogería con beneplácito cualquier comentario, sugerencia o instrucción de los Estados Miembros

con relación a la base de datos, las publicaciones de la OIM, las actividades y prioridades y, si fuera necesario, se organizarán consultas informales al respecto.

32. En respuesta a una observación formulada por la delegación de Suiza en cuanto a la necesidad de contar con estadísticas de género exhaustivas y recientes, la Directora General Adjunta dijo que un folleto publicado en 1998 ofrecía estadísticas sobre las mujeres y que éste sería actualizado en 2005, haciendo hincapié en las mujeres y la migración en esferas programáticas específicas como por ejemplo, las situaciones posconflicto, las situaciones de emergencia y la cooperación técnica. La mayoría de las Misiones con Funciones Regionales de la OIM contaban con programas que se centraban en la mujer y, por tanto, la Organización hacía lo posible por conceder mayor preponderancia a la temática de la mujer en sus actividades de proyectos. No había sido posible ofrecer estadísticas más recientes debido a la falta de fondos y a otras demandas apremiantes de que es objeto la Organización.

MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2004

33. El Presidente señaló a la atención la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2004 (MC/2173) y recordó a las delegaciones que tras su examen se les solicitaría que adoptasen el proyecto de resolución (MC/EX/L/164) en virtud del cual se tomaría oficialmente nota de dicha Memoria.

34. Al no haber otras observaciones, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe y adoptó la Resolución N° 110 (CII) relativa a la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2004 (MC/2173).

INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

35. El Comité Ejecutivo examinó el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004 (MC/2172), la sección pertinente en el Informe sobre la Nonagésima tercera Reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/EX/668), el Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas (Oficina del Contralor General de Noruega) sobre los estados de cuentas de la OIM para ejercicio financiero de 2004 (Documento de reunión/16 (*únicamente en inglés*)) y un Proyecto de resolución relativo a las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo (MC/EX/L/165).

36. La Relatora del Subcomité de Presupuesto y Finanzas resumió las deliberaciones pertinentes de ese Subcomité. En 2004, los gastos acumulados en las Partes de Administración y Operaciones del Presupuesto habían aumentado en un 45 por ciento y ascendían a 637,8 millones de dólares EE.UU. Gracias a estrictas medidas de control interno, la Administración pudo eliminar un descubierto de aproximadamente 52.000 dólares EE.UU. transferido al ejercicio de 2004 a la Parte de Operaciones del Presupuesto, que al final del año registraba un remanente positivo de aproximadamente 2 millones de dólares EE.UU. (incluyendo el importe destinado al mecanismo de seguridad de las Naciones Unidas). La Parte de Administración del Presupuesto consignaba un excedente de aproximadamente 99.000 francos suizos. Lamentablemente, en razón de las contribuciones prorrateadas impagas fue necesario incrementar la provisión por

cobros dudosos, lo que dio lugar a un saldo negativo de 638.000 francos suizos a finales de 2004. Varias delegaciones expresaron preocupación ante esta situación.

37. Los Interventores Exteriores de Cuentas habían informado al Subcomité que las declaraciones financieras contenían una visión justa y veraz de los recursos y los gastos de la OIM. Por separado se presentaba un informe que resumía los resultados de la intervención de cuentas así como las principales observaciones y recomendaciones que se sometían a título de información y para su consideración.

38. El Comité Ejecutivo tomó nota de los documentos antes mencionados y aprobó la Resolución N° 111 (CII) sobre las decisiones adoptadas con relación al Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004 (MC/2172).

DECLARACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL

39. Un representante del Comité de la Asociación del Personal (CAP) formuló una declaración ante el Comité Ejecutivo. Tras explicar que los miembros del CAP desempeñaban las funciones representativas del personal, además de sus funciones habituales en la OIM, y que muchos otros miembros de la Asociación del Personal, si bien no deseaban formar parte del Comité, participaban en la labor de la Asociación, dijo que la OIM se había convertido en una organización ejemplar en el seno del sistema multilateral gracias a la dedicación de su personal. Con miras a alentar la consecución de los objetivos de la Organización se demandaba al personal, que ya desempeñaba un papel notable, continuos esfuerzos. El Comité de la Asociación del Personal expresó creciente preocupación por los riesgos a largo plazo que entrañaba el bajo estado de ánimo del personal, debido principalmente a decisiones administrativas contradictorias. El personal estaba pagando el precio del enorme crecimiento de la Organización.

40. Deseaba dar a conocer a los Estados Miembros la preocupación del personal con relación a cuatro importantes cuestiones, a saber: el mecanismo de jubilación, las promociones y reclasificación de puestos, la rotación y las cuestiones institucionales.

41. Con relación al mecanismo de jubilación, una vez más, al igual que en años anteriores, el Fondo de Previsión había devengado intereses sumamente bajos de tan solo el 1,47 por ciento en el Fondo expresado en dólares EE.UU. y del 0,726 por ciento en el Fondo expresado en francos suizos, lo que no cubría ni siquiera el costo de vida y los incrementos inflacionarios y afectaba negativamente los fondos acumulados por el personal. El CAP apoyaba la labor realizada por el Grupo de Trabajo conjunto de la Administración y la Asociación del Personal sobre Seguridad Social, establecido a principios de 2004 para examinar la diversificación del Fondo de Previsión y sus negociaciones preliminares para conseguir condiciones de admisión flexibles en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (UNJSPF) en la eventualidad de que la OIM decidiera adherir a la misma. Gracias a su participación en el Grupo antedicho, el CAP se cercioraba de que todos los miembros del Fondo de Previsión participasen en las deliberaciones pertinentes y de que se tuvieran en cuenta sus opiniones. Por ello, podrían adoptar una decisión informada oportunamente. El CAP estaba a favor de que se reconsiderase el mecanismo de jubilación de la OIM y reconocía que había intereses divergentes en el personal, por consiguiente, proponía que el personal tuviera la opción de adherir a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - dándoles un tiempo razonable para considerar su decisión - o continuar en el mecanismo del Fondo de Previsión. Por tanto, el CAP invitaba a la Administración a entablar el procedimiento de afiliación a la Caja Común de Pensiones del Personal de las

Naciones Unidas; para el cual era fundamental el apoyo y participación directos de los Estados Miembros.

42. Con relación a las promociones y reclasificaciones de puestos, el 27 de enero de 2005, el Director General había concedido promociones de alto nivel a 12 miembros del personal que él había escogido, medida discrecional adoptada fuera del marco reglamentario y sin tener en cuenta el Estatuto y Reglamento del Personal, ni los procedimientos establecidos ni tampoco las verificaciones o controles habituales. Entre tanto, otros miembros del personal cuyos puestos debían ser debidamente reclasificados, seguían sin obtener ninguna promoción ni explicación al respecto. Estas medidas creaban un clima de injusticia en toda la Organización y tenían repercusiones negativas en el ánimo del personal. Si el personal tenía que consagrar toda su energía a encarar situaciones porque no se aplicaban las normas y los procesos reglamentarios, porque no se tenía en cuenta el proceso de consulta, porque no se recompensaba el rendimiento, o porque las decisiones eran arbitrarias y se fundamentaban en razones políticas o personales, se disminuían las perspectivas personales y no se utilizaban adecuada o íntegramente las competencias del personal. Además, si la obtención de un contrato de mayor duración para el personal que trabajaba desde hacía mucho tiempo en la Organización con contratos temporeros no era viable, no podían consagrar su energía a ser productivos. Sólo un trato adecuado y equitativo alienta el entusiasmo y la productividad.

43. Por consiguiente, el CAP pedía respetuosamente al Comité Ejecutivo que solicitase a la Administración que adhiriera de manera consecuente al Estatuto y Reglamento del Personal y que informe, en la próxima reunión del Comité Ejecutivo, sobre la aplicación de las normas y reglamentos relacionados con la promoción y reclasificación de puestos en la OIM.

44. Otra cuestión motivo de litigio para el personal era la intención de la Administración de establecer una nueva política de movilidad del personal. La actual política de rotación se basaba en los precedentes de otras organizaciones internacionales y se había establecido sobre la base de varias consultas con diversos interesados. Se trataba de una política justa que implicaba la reasignación de todas las categorías de personal entre la Sede y las oficinas exteriores. El CAP observaba con preocupación que la actual política, que fue incorporada en el Estatuto del Personal en 1999, no se estaba llevando a la práctica. La rotación dependía exclusivamente de la Administración, que había eliminado la función de la Junta de Clasificación de Puestos, y dejado de lado al CAP. Destacó que la actual política de rotación no requería reforma alguna sino simplemente llevarse a la práctica.

45. Otro tema que era motivo de preocupación para el personal era la falta de transparencia con relación a la actual reestructuración y a la transferencia de funciones. La cúpula directiva tenía el derecho y el deber de tratar de mejorar la Organización pero la rauda sucesión de importantes cambios estructurales decididos por un círculo sumamente restringido, sin ningún esfuerzo por realizar consultas más amplias o informar, dejaba al personal sumamente desorientado y acrecentaba la incertidumbre. La Asociación del Personal encomiaba las reiteradas seguridades de la Administración de que habría un diálogo más sistemático con el CAP y también sus renovadas promesas de proveer capacitación al personal en aras del sostenimiento profesional de la Organización y de los propios miembros del personal; por ello, mucho le complacería que estas promesas se hicieran realidad. El CAP seguía intentando mantener una relación de colaboración con la Administración, por considerarlo un medio pero no un objetivo. No estaba negando ninguna demanda legítima ni excluyendo perspectivas alternativas en caso de que fallase la colaboración. Sin embargo, el CAP recordaba a la Administración que la colaboración implicaba un proceso de consulta constante sobre cuestiones de interés común y la búsqueda de

soluciones aceptables para ambas partes. Y significaba trabajar conjuntamente. Lamentablemente, en ciertos momentos, el CAP se sentía decepcionado por las decisiones unilaterales que tomaba la Administración.

46. Para concluir, el CAP deseaba señalar a la atención el hecho de que la OIM registraba un impresionante crecimiento, desarrollaba perspectivas innovadoras, era dinámica y flexible, contaba con 109 Estados Miembros y 220 oficinas en todo el mundo y pronto alcanzaría un nivel presupuestario de 1.000 millones de dólares EE.UU., pero al mismo tiempo, el ánimo y el compromiso del personal, el principal atributo, estaba muy bajo y comenzaba a propagarse un cinismo peligroso. Solicitó a los Estados Miembros que tomaran nota del mensaje del CAP y exhortó a su apoyo activo sobre las cuestiones que acababa de señalar a su atención.

47. El Comité Ejecutivo tomó nota de la declaración de un representante de la Asociación del Personal.

REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2005

48. El Comité Ejecutivo examinó la Revisión del Programa y Presupuesto para 2005 (MC/EX/665), el Programa y Presupuesto para 2005 (MC/2144, MC/2144/Corr.1 y MC/2144/Amdt.1), la sección correspondiente en el Informe sobre la Nonagésima tercera Reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/EX/668) y un Proyecto de resolución relativo a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2005 (MC/EX/L/166).

49. La Relatora del Subcomité de Presupuesto y Finanzas dijo que el Subcomité había examinado las distintas secciones del documento MC/EX/665, en el cual el total de la Parte de Administración del Presupuesto se mantenía al mismo nivel. Sin embargo, habida cuenta que el incremento propuesto por la Administración por al suma de 110.000 francos suizos no había sido aprobado por el Consejo, la Revisión contenía ahora algunas enmiendas a ciertas partidas presupuestarias a fin de alinear los gastos con el nivel presupuestario aprobado. La escala de cuotas había sido ajustada para incorporar las contribuciones prorrateadas de las Bahamas, Estonia, Brasil y Turquía que ingresaron como Miembros de la Organización en noviembre de 2004, y ahora ascendía a 102,406 por ciento.

50. En esta Revisión, la Parte de Operaciones del Presupuesto registraba un incremento de 259,9 millones de dólares EE.UU. en comparación a la suma originalmente propuesta de 639,3 millones de dólares EE.UU., y, por ello, totalizaba ahora 899,2 millones de dólares EE.UU. debido principalmente a la puesta en práctica de las votaciones fuera de Iraq, a los programas de la Organización para proporcionar asistencia a las víctimas de la catástrofe del tsunami y al inicio o ampliación de actividades en los distintos servicios. La Administración había informado a los Estados Miembros que se habían obtenido más ingresos por gastos generales a cargo de proyectos de los originalmente previstos, principalmente dado el volumen excepcional del programa de votaciones fuera de Iraq y de las actividades relacionadas con el tsunami. Ello no obstante, puesto que importantes actividades como los programas de indemnización llegarían a su término en 2006, la Administración señaló que en el futuro no podía contarse con el nivel actual de ingresos por gastos generales a cargo de proyectos y que por ello era conveniente adoptar una perspectiva prudente. Sometería a consideración propuestas en cuanto a la utilización de los ingresos por gastos generales a cargo de proyectos en el contexto de la elaboración presupuestaria para 2006.

51. Habiendo examinado en detalle el documento MC/EX/665, el Subcomité había recomendado al Comité Ejecutivo que aprobara la Revisión del Programa y Presupuesto para 2005.

52. Al no haber ninguna observación, el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N° 112 (CII) en virtud de la cual aprobó la Revisión del Programa y Presupuesto para 2005.

ESCALA DE CUOTAS PARA 2006

53. El Comité Ejecutivo consideró los ajustes propuestos en la escala de cuotas de la OIM para 2006 (MC/EX/666) y la sección pertinente en el Informe sobre la Nonagésima tercera Reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/EX/668).

54. La Relatora del Subcomité de Presupuesto y Finanzas, resumiendo las deliberaciones del Subcomité, dijo que la Administración, al presentar el documento MC/EX/666, había recordado que era una práctica habitual que el Subcomité abordase esta cuestión en su reunión de primavera y que recomendase al Comité Ejecutivo la adopción de la escala de cuotas para ser utilizada en la elaboración del Presupuesto del año siguiente. Se habían aplicado los mismos principios, directrices y criterios que el Consejo había aprobado para la escala de cuotas de años anteriores. La Administración había explicado en detalle cómo se calculaban las contribuciones prorrateadas y la relación entre la escala de la OIM y la de las Naciones Unidas.

55. El Subcomité recomendaba al Comité Ejecutivo que adoptase la escala de cuotas para la Parte de Administración del Presupuesto, que figuraba en la columna 4 del Anexo II del documento MC/EX/666, y que los órganos rectores examinasen la escala de cuotas para 2007 en mayo de 2006.

56. Sin mayores comentarios, el Comité Ejecutivo aprobó el ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 2006, conforme a lo señalado en la columna 4, del Anexo II, del documento MC/EX/666, y solicitó que los órganos rectores revisaran la escala para 2007 en la primavera de 2006.

OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL SUBCOMITÉ DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

Cuestiones específicas planteadas por la Directora General Adjunta en su discurso

57. En su declaración ante el Subcomité de Presupuesto y Finanzas, la Directora General Adjunta había abordado dos importantes temas: el Fondo de Previsión del Personal y la política de la OIM de ingresos por gastos generales a cargo de proyectos.

58. La Relatora del Subcomité de Presupuesto y Finanzas, ofreció un resumen de las deliberaciones del Subcomité y dijo que la primera esfera de preocupación de la Administración era el Fondo de Previsión del Personal. El Comité de la Asociación del Personal (CAP), había expresado su preocupación ante los bajos ingresos generados por el mismo y ante las medidas adoptadas para mejorar la situación. A fin de mejorar el fondo de previsión del personal, el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Social (WGSS) estaba examinando la posibilidad de adherir a la Caja Común de Pensiones del Personal de Naciones Unidas.

59. Por otra parte, la Directora General Adjunta había informado a los Estados Miembros de la intención de la Administración de revisar la política de ingresos por gastos generales a cargo de proyectos de la OIM, puesto que la tasa vigente del 12 por ciento, que se aplicaba únicamente a gastos de personal y oficina, parecía un poco elevada a ciertos donantes y otros asociados puesto que estaban acostumbrados a las tasas que aplicaban otros organismos y que eran un porcentaje inferior, pero sobre los gastos totales presupuestados. La Administración consideraba que sería más conveniente y eficaz para todos los concernidos si la OIM alinease su política con las prácticas de muchas otras organizaciones.

60. Algunas delegaciones señalaron su apoyo a estas dos iniciativas y su interés en recibir más información. La Administración había confirmado que, oportunamente durante las consultas informales con los Estados Miembros, ofrecería mayor información sobre ambos temas.

61. La delegación de Bélgica dijo que un creciente número de operadores, especialmente ONG, comentaba que las tasas aplicadas por la OIM para ingresos por gastos generales a cargo de proyectos parecían sumamente elevadas y que ellos podrían ofrecer el mismo tipo de servicios a un costo muy inferior. El Gobierno de Bélgica había resistido hasta ahora a la presión que ello ejercía, pero la situación era delicada. En ese contexto, solicitó a la OIM que efectuase una comparación entre sus tasas y las de otras organizaciones, incluidas importantes ONG. Ahora bien, sería muy útil que la OIM considerase reducir sus tasas y quizás ampliar la base sobre la cual éstas se calculaban, facilitando así la comparación con otras organizaciones.

Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto

62. La Relatora del Subcomité de Presupuesto y Finanzas dijo que el Subcomité había examinado el Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (SCBF/278) y su *addendum* (SCBF/278/Add.1), y se señalaron los progresos registrados por algunos Estados Miembros que habían cancelado sus contribuciones adeudadas. Ello no obstante, quedaba pendiente un importe considerable. La Directora General Adjunta había informado sobre los esfuerzos de la Administración a fin de obtener el pago de las contribuciones adeudadas. Recordó que la anterior Presidenta del Subcomité había conformado un Grupo de Trabajo “Amigos de la Presidencia”, que había presentado una serie de

recomendaciones en 2004 y sugirió que el actual Presidente del Subcomité prosiguiese la labor de ese Grupo.

63. Algunas delegaciones de países que adeudaban contribuciones explicaron los acontecimientos y la situación en sus países respectivos y señalaron algunas de las medidas adoptadas a fin de cancelar sus contribuciones prorrateadas pendientes de pago.

64. El Subcomité había tomado nota, con reconocimiento, de los esfuerzos realizados por algunos Estados a fin de cancelar sus contribuciones prorrateadas pendientes de pago y exhortado, en particular a los Estados Miembros que adeudaban contribuciones desde hacía más de dos años consecutivos, a que las abonasen íntegramente o acordasen un plan de reembolso. También se instó a los Estados Miembros que habían concluido un plan de reembolso a que respetasen las condiciones acordadas.

65. La Administración dijo que el documento distribuido a las delegaciones durante esta reunión contenía la situación al 6 de junio de 2005 y ofreció una breve actualización sobre la situación de las contribuciones prorrateadas pendientes de pago desde el informe presentado a los Estados Miembros en la reunión del Subcomité. Desde entonces: Guatemala, Francia, Tailandia, el Japón, Belice, Kirguistán, Azerbaiyán, Argentina y Marruecos habían efectuado pagos. La situación estaba mejorando pero globalmente seguía siendo alarmante puesto que al 6 de junio de 2005 las contribuciones prorrateadas pendientes de pago ascendían a 15,4 millones de francos suizos, de los cuales aproximadamente 6,5 millones de francos suizos correspondían a contribuciones del año 2004 y años anteriores. Una vez más, la Administración exhortó a los Estados Miembros a hacer todo lo que estuviese a su alcance para resolver esta situación. Habida cuenta del volumen limitado de la Parte de Administración del Presupuesto y de las restricciones que imponía un crecimiento nominal cero, la cuestión de las contribuciones prorrateadas pendientes de pago constituía un reto y una dificultad adicional para una gestión financiera eficaz. Por ello, era preciso contar con un esfuerzo concertado entre la Administración y los Estados Miembros a fin de negociar planes de reembolso o adoptar perspectivas flexibles.

66. La Directora General Adjunta añadió que se había enviado cartas a los países que adeudaban contribuciones desde hacía uno, dos o más años. Destacó que sería sumamente grato para la OIM que los países acatasen los planes de reembolso acordados con la Administración y que los Estados abonasen sus contribuciones al principio del ejercicio para que se dispusiera de los fondos necesarios durante el año correspondiente. Actualmente, algunos Estados Miembros adeudaban contribuciones por uno o más años. Con frecuencia, las sumas eran pequeñas pero el efecto acumulativo era considerable y, por consiguiente, destacó que era necesario que cada año se pagasen íntegramente las contribuciones prorrateadas. Naturalmente, los planes de reembolso eran más que bienvenidos para quienes adeudaban importes considerables.

67. El Comité Ejecutivo tomó nota del Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (SCBF/278 y SCBF/278/Add.1) e hizo suyas las recomendaciones que formuló el Subcomité de Presupuesto y Finanzas durante su Nonagésima tercera Reunión.

Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición – Fondo 1035

68. El Comité Ejecutivo examinó los Informes sobre Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición (SCBF/276 y SCBF/277) y la sección correspondiente en el Informe sobre la Nonagésima tercera Reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/EX/668).

69. La Relatora del Subcomité de Presupuesto y Finanzas dijo que se había informado al Subcomité de una evaluación prevista sobre los resultados de los proyectos y las repercusiones globales del Fondo, que estaría a cargo de la Unidad de Evaluación de la Oficina del Inspector General. Con ese fin, se enviaría un cuestionario a los Estados Miembros para que dieran su opinión. El Grupo Africano expresó satisfacción por la distribución equitativa de fondos en 2004 y exhortó a que se mantuviera dicho equilibrio a lo largo de 2005. Indicó que preferiría que los proyectos realizados en África se enumerasen por separado de los realizados en el Medio Oriente. En respuesta a esta solicitud, la Administración explicó que la “perspectiva de cuatro regiones” era un concepto amplio que sólo podía reconsiderarse en el marco de una revisión global. Ello no obstante, se incluiría una nota al pie de la página que indicaría el valor de los proyectos de África únicamente.

70. La delegación de Australia alentó a todos los Estados Miembros a rellenar el cuestionario, y añadió que el Grupo de Trabajo informal establecido para considerar esta cuestión había formulado propuestas útiles para reestructurar el Fondo 1035, que merecían mayor reflexión en el contexto de la evaluación prevista.

71. El Comité Ejecutivo tomó nota de los Informes sobre Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición (SCBF/276 y SCBF/277) y de los párrafos 46 al 51 del Informe sobre la Nonagésima tercera Reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/EX/668).

Transferencias

72. El Comité Ejecutivo examinó la Actualización sobre las Transferencias a Manila (MC/EX/667) y los párrafos pertinentes en el Informe de la Nonagésima tercera Reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/EX/668).

73. La Relatora del Subcomité de Presupuesto y Finanzas informó que el Jefe del Centro Administrativo de Manila (CAM) había explicado cómo la transferencia de funciones a Manila había ayudado a contener los gastos en razón del considerable crecimiento de la Organización. La puesta en práctica de las transferencias a Manila, presentadas al Subcomité en mayo de 2004, prácticamente se había completado y se estaban llevando a la práctica las recomendaciones tanto de los Interventores Exteriores de Cuentas como de la Oficina del Inspector General, además de consolidar y racionalizar la estructura. Es más, el CAM había sido sumamente valioso cuando la Organización tuvo que responder a las necesidades de las víctimas del tsunami. Algunas delegaciones comentaron la intención de la Administración de examinar la posibilidad de establecer otro centro administrativo en el hemisferio occidental para fomentar la eficacia en función de los costos y la capacidad de respuesta de la OIM, y solicitaron actualizaciones periódicas al respecto. Otros, dijeron que la Administración debía cerciorarse de establecer un centro de esa índole en un país que cumpliera plenamente con sus obligaciones financieras de cara a la Organización.

74. El Comité Ejecutivo tomó nota de la Actualización sobre las transferencias a Manila (MC/EX/667) y de los párrafos 52 al 59 del Informe de la Nonagésima tercera Reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/EX/668).

OTRAS CUESTIONES

75. El Comité Ejecutivo señaló que se habían recibido las solicitudes de admisión como Miembros de la OIM de los Gobiernos de Jamaica, Bosnia y Herzegovina y la República Gabonesa, cuyas contribuciones se habían fijado en un 0,035 por ciento. Sus solicitudes de admisión serían examinadas en la Octogésima novena Reunión (Extraordinaria) del Consejo.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

76. En cumplimiento de la Resolución del Consejo N° 972 (LXXIV) del 26 de noviembre de 1997, el Comité Ejecutivo no celebraría una reunión en noviembre de 2005. Por consiguiente, la próxima reunión tendría lugar en la primavera de 2006 en Ginebra y las fechas provisionales de la misma eran el 7 y 8 de junio de 2006.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

77. El Presidente agradeció a todos quienes habían contribuido al éxito de la reunión y declaró clausurada la Centésima segunda Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Internacional el martes 7 de junio de 2005 a las 13:00 horas.